

RESOLUCION N°. 2206 DE 2022 30 AGO 2022

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DEL FRENTE
PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE – COLOMBIANO (FPH)"**

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la ley 5 de 1992, atribuye a la Mesa Directiva de la Corporación, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 8 de agosto de 2022, los Honorables Representantes, doctores: JUAN LORETO GOMEZ SOTO, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, NICOLAS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, LUIS DAVID SUAREZ CHADID, ARMANDO ZABARAIN D'ARCE, GERARDO YEPES CARO, CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON, ANDRES GUILLERMO MONTES CELEDON, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, LIBARDO CRUZ CASADO, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, LUIS MIGUEL LOPEZ ARISTIZABAL, FLORA PERDOMO ANDRADE, PEDRO JOSE SUAREZ VACCA, HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZON, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, JORGE ANDRES CANCEMANCE LOPEZ, ANDRES FELIPE JIMENEZ VARGAS, CHRISTIAN MUNIR GARCES ALJURE, TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, solicita ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental del frente parlamentario contra el hambre – capítulo Colombia (FPH).

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: JUAN LORETO GOMEZ SOTO, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, NICOLAS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, LUIS DAVID SUAREZ CHADID, ARMANDO ZABARAIN D'ARCE, GERARDO YEPES CARO, CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON, ANDRES GUILLERMO MONTES CELEDON, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, LIBARDO CRUZ CASADO, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, LUIS MIGUEL LOPEZ ARISTIZABAL, FLORA PERDOMO ANDRADE, PEDRO JOSE SUAREZ VACCA, HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZON, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, JORGE ANDRES



**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DEL FRENTE
PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE – COLOMBIANO (FPH)"**

GIRALDO, JORGE ANDRES CANCELMANCE LOPEZ, ANDRES FELIPE JIMENEZ VARGAS, CHRISTIAN MUNIR GARCES ALJURE, TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, DIOGENES QUINTERO AMAYA, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, HERÁCLITO LANDINEZ SUAREZ, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, JAIRO REINALDO CALA SUAREZ, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, PEDRO BARACUTAO GARCIA OSPINA, la cual tendrá como objeto, fortalecer los procesos legislativos e institucionales relacionados con el derecho humano a la alimentación, a través de la promoción de la legislación que permita la construcción de políticas públicas con presupuestos adecuados, que faciliten la consecución del derecho.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar una COMISIÓN ACCIDENTAL DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE – COLOMBIANO (FPH), de la Honorable Cámara de Representantes integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- JUAN LORETO GOMEZ SOTO
- DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA
- JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS
- JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
- NICOLAS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
- JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO
- LUIS DAVID SUAREZ CHADDID
- ARMANDO ZABARAIN D'ARCE
- GERARDO YEPES CARO
- CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON
- ANDRES GUILLERMO MONTES CELEDON
- YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI
- LIBARDO CRUZ CASADO
- INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO
- ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
- JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA
- JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
- LUIS MIGUEL LOPEZ ARISTIZABAL
- FLORA PERDOMO ANDRADE
- PEDRO JOSE SUAREZ VACCA
- HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZON
- JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
- JORGE ANDRES CANCELMANCE LOPEZ

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DEL FRENTE
PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE – COLOMBIANO (FPH)"**

- ANDRES FELIPE JIMENEZ VARGAS
- CHRISTIAN MUNIR GARCES ALJURE
- TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
- DIOGENES QUINTERO AMAYA
- LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
- HERÁCLITO LANDINEZ SUAREZ
- GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
- EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO
- JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
- CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN
- JAIRO REINALDO CALA SUAREZ
- LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
- PEDRO BARACUTAO GARCIA OSPINA

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Fortalecer los procesos legislativos e institucionales relacionados con el derecho humano a la alimentación.
2. Promover por medio de la actividad legislativa la construcción de políticas públicas con presupuestos adecuados, que faciliten la consecución de este derecho.
3. Articular con parlamentarios de otros países y regiones, así como instituciones u organismos de diferente índole que estén comprometidos con la defensa de los derechos humanos, en especial, el derecho a la alimentación.
4. Será una red amplia de parlamentarios de distintos partidos políticos y Comisiones legislativas que buscará poner en el más alto nivel de las agendas públicas, el derecho humano a la alimentación adecuada a nivel nacional.
5. Recibir acompañamiento por parte de la academia a través de las instituciones que hacen parte del observatorio de derecho a la alimentación adecuada a nivel nacional.
6. Hacer seguimiento a las iniciativas legislativas que se encuentren radicadas y que se presenten en lo sucesivo, en los temas relacionados con derecho humano a la alimentación y salud pública, economía campesina y agricultura familiar, medio ambiente y alimentación en Colombia.
7. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTICULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
- JUAN LORETO GOMEZ SOTO
- EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO

Continuación de la Resolución M.D. N° **2206**

DE 2018 **180 AGO 2022**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DEL FRENTE
PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE – COLOMBIANO (FPH)"**

ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quien estos designen, deberán convocar a los integrantes de ésta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevarán un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, podrá brindar acompañamiento técnico a la presente Comisión Accidental, en los temas que sean de su competencia.

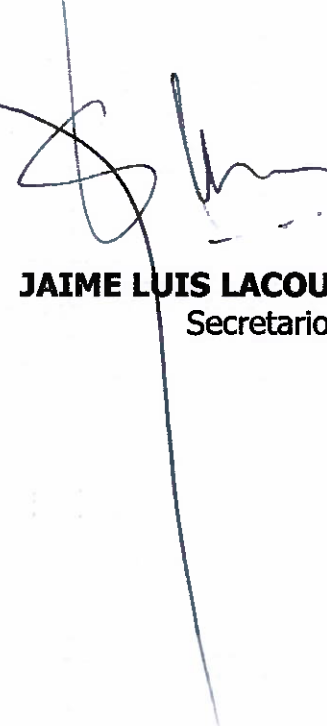
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **180 AGO 2022**



DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General